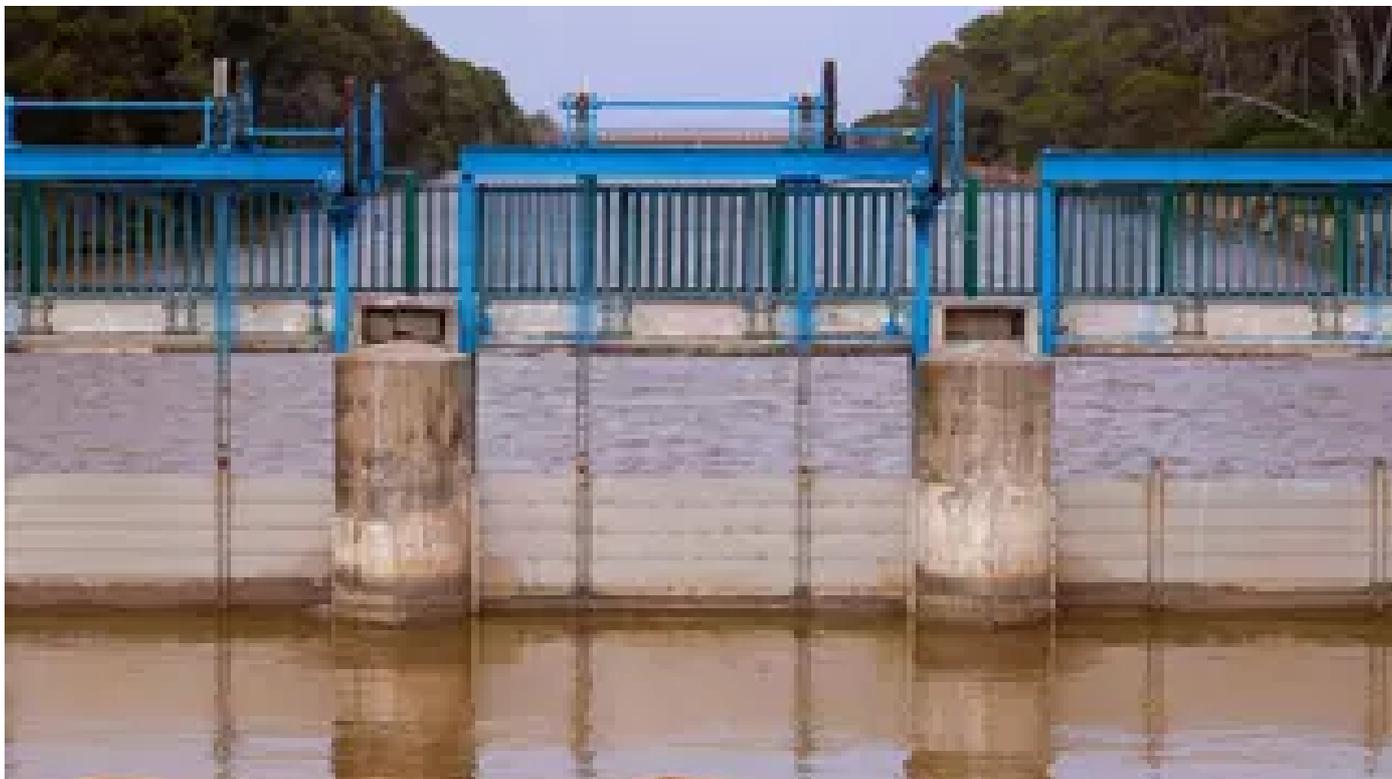


Medio Ambiente abre las compuertas de l'Albufera al recibir tras la dana 1 millón de metros cúbicos de vertidos

La conselleria confirma en un informe interno que la medida se adopta al detectar "un empeoramiento de la calidad del agua, con indicadores de eutrofización, acumulación de nutrientes y materia orgánica, y riesgo de hipoxia"



Compuertas de la Gola de Puchol que permanecerán abiertas de lunes a viernes para intentar mejorar el estado de l'Albufera. /

FRANCISCO CALABUIG

Laura Ballester

València 20 JUL 2025 6:00

La Conselleria de Medio Ambiente ha modificado el régimen de apertura y cierre de las compuertas de las golas de l'Albufera por la grave afección de la dana al lago y la posterior recepción de un millón de metros cúbicos de vertidos. "La dana provocó precipitaciones intensas en la cuenca de l'Albufera, generando un aumento significativo de escorrentías urbanas y agrícolas que han desembocado en el lago", según señala el informe de necesidad del cambio legal que permite abrir las compuertas, emitido por la subdirección general de Espacios Naturales Protegidos y Vida Silvestre de la dirección general del Medio Natural y Animal.

Casi nueve meses después de la dana, la Conselleria de Medio Ambiente confirma que como consecuencia de estos vertidos, "se ha detectado un empeoramiento de la calidad del agua, con indicadores de eutrofización, acumulación de nutrientes y materia orgánica, y riesgo de hipoxia (disminución de oxígeno)". Este problema se produjo, según admite la subdirección general de Espacios Naturales Protegidos, "tanto por la avenida de agua, como por la rotura de las redes e infraestructuras de saneamiento".

El cese de los vertidos no se produjo hasta transcurridos 34 días de la dana. Con vertidos "a razón de 30.000 m³ diarios" por lo que "la llegada de estas aguas sin depurar, por la red de barrancos que vierten al lago, provocó un empeoramiento de los parámetros fisicoquímicos del agua de la laguna y de los sedimentos que se localizan en las cabeceras de los barrancos cerca de las zonas de vertido".

Una delicada situación a la que cabe sumar "el estado en el que se encuentran las motas perimetrales de cierre de los tancats de arroz que, en la zona sur y oeste del lago, se vieron seriamente dañadas por el embate de la avenida. Aunque se han estabilizado con obras de emergencia, la consolidación de estas requiere, para su materialización, de un tiempo".

La Conselleria de Medio Ambiente asegura que ha puesto en marcha "un plan de control de la calidad de las aguas y estudio de las posibles afecciones sobre las mismas que se desarrollará durante todo el año 2025". A lo que se suma la modificación de la orden de 2018 que permita abrir las compuertas de las golas de l'Albufera para "favorecer el intercambio de agua y el incremento de su renovación; reducir la concentración de contaminantes y nutrientes acumulados tras la dana; prevenir episodios de mortandad de fauna acuática por falta de oxígeno y restablecer el equilibrio ecológico del ecosistema lagunar, especialmente en un momento crítico para la biodiversidad".

La modificación de la orden de 2018 relativa a la regulación del nivel y comunicación con el mar del Parque Natural de l'Albufera se publicó el viernes en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y entró ayer sábado en vigor. La reforma legal prevé que "a lo largo de la campaña arrocerá del 2025, como medida excepcional y urgente para minimizar los efectos de la contaminación del agua del lago de l'Albufera provocada por la dana deberán mantenerse, si así lo requiere el control de niveles del lago, abiertas las compuertas de las golas de desagüe durante las 24 horas del día de lunes a viernes (ambos inclusive)".

La reforma legal se incluyó en el decreto ley de medidas urgentes en materia de puertos de la Generalitat Valenciana. Un cambio legal que amplía de 30 a 50 años las concesiones en los recintos portuarios autonómicos, que la Abogacía de la Generalitat critica en un informe porque recurre a la vía exprés del decreto-ley, previsto para casos excepcionales y urgentes. La Abogacía si considera que "se ha justificado suficientemente la extraordinaria y urgente necesidad en base a la emergencia medioambiental generada por la dana que ha producido un empeoramiento de la calidad del agua, con riesgo de hipoxia y que hace necesario proteger el ecosistema del Parque Natural de l'Albufera". Aunque no sería necesaria un decreto ley, advierte la Abogacía. "Bastaría una orden dictada por el órgano competente: el conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio".

Te puede interesar

Y concluyen que "el hecho de que haya una necesidad urgente no exige acudir a la figura del decreto-ley en los casos en que sea necesario porque no haya una reserva de ley. Menos aún cuando ni siquiera la materia regulada por el decreto-ley (puertos) es la misma que la modificación de la Orden (protección del medio ambiente). No es la mejor técnica normativa. Recurrir al decreto-ley es tanto como "matar moscas a cañonazos", dicho en lenguaje coloquial", asegura el informe de la Abogacía de la Generalitat.